

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316183
Denominación Título:	Máster Universitario en Dirección Comercial y Marketing Digital
Universidad responsable:	Universidad Antonio de Nebrija
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Sociales
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario de Dirección Comercial y Marketing Digital se imparte en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nebrija. El título está verificado para su impartición en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia, aunque se imparte únicamente en modalidad presencial. Los idiomas de impartición verificados son el español y el inglés, aunque sólo se está impartiendo en español, y el título se imparte en el Campus Madrid-Princesa, tal y como estaba previsto.

En el último Informe de seguimiento se hacían dos recomendaciones: en primer lugar, subsanar los errores relativos al listado de competencias y corregir la denominación de la Asignatura "Dirección de ventas en entorno digital" para que fuera coherente con lo aprobado en el Memoria de Verificación y, en segundo lugar, la revisión y actualización de las guías docentes por discrepancias con lo contenido en la Memoria de Verificación.

El plan de estudios está implantado conforme a lo dispuesto en la Memoria verificada. Las guías docentes incluyen la información necesaria (descripción, ECTS, carácter, temario, actividades o metodologías formativas, competencias y resultados del aprendizaje, bibliografía, criterios de evaluación y datos del profesorado responsable). Las competencias, actividades formativas y criterios de evaluación de las guías docentes son los establecidos en la Memoria de Verificación. Se incluyen las actividades formativas y los sistemas de evaluación para cada una de las tres modalidades, respetando los porcentajes de presencialidad. Si bien todas son del tipo de las especificadas en la Memoria de Verificación, en algún caso, en la guía no se incluye detalle de su distribución de horas ni de su grado de presencialidad. Adicionalmente, se incluye como anexo a las guías docentes del curso académico 2020/21 la información de adaptación al estado de alarma por COVID-19, contando con el sello "Garantía Madrid" de cumplimiento de normas frente a la COVID-19.

Las Prácticas Externas se adecúan a las competencias del título; se ajusta su carga de trabajo a los ECTS planificados; son realizables en el periodo contemplado en el plan de estudios y la oferta cubre la demanda del alumnado. El Departamento de Carreras Profesionales se responsabiliza de la gestión y administración de las prácticas. La universidad cuenta con una lista de convenios suficientes para realizar las prácticas del título. No obstante, no consta un proyecto formativo de las prácticas externas consensuado entre estudiantes, universidad y empresa que defina los objetivos, competencias y actividades a realizar previo al comienzo de la estancia en el centro de prácticas. Durante la pandemia (curso 2019/20), las prácticas externas se han realizado en formato de teletrabajo.

El tamaño de grupo (12 en el curso 2017/18, 8 en el 2018/19 y 20 en el 2019/20) es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos, estando siempre por debajo de los máximos establecidos en la Memoria de Verificación.

Se aplica la normativa de permanencia y los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos correctamente según normativa y se adecúa el reconocimiento en términos de competencias. Se dispone de un procedimiento y normativa para la aplicación de reconocimientos de créditos, aunque no se ha aplicado ningún reconocimiento en el período considerado.

Existe una Comisión responsable de la coordinación que se reúne periódicamente, sus miembros son adecuados y formaliza sus reuniones en actas debidamente cumplimentadas. Se cuenta con la figura del Director Académico del Máster que también es tutor de los alumnos, no existiendo coordinadores de materias diferenciadas. Las reuniones son el mecanismo utilizado para la coordinación tanto vertical como horizontal. Se han realizado varias reuniones de coordinación académica a lo largo del curso, con los responsables del Título, con el delegado del grupo de estudiantes y una reunión de coordinación del TFM, aunque en las actas no aparecen los participantes.

La coordinación y supervisión de las prácticas externas es realizada por el Director Académico y, dado el número de alumnos matriculados en el título, resulta adecuada su labor.

El Título se está impartiendo sólo en modalidad presencial y el número de alumnos de nuevo ingreso se ajusta a las plazas aprobadas en la Memoria de Verificación, aunque muy por debajo de las inicialmente propuestas.

El perfil de ingreso y los criterios de admisión se corresponden con los contenidos en la Memoria de Verificación, que no recoge complementos de formación. No obstante, se aprecia la necesidad de implantarlos para aquellos alumnos con títulos de acceso diferentes a los del perfil de ingreso preferente, dado que se ha comprobado que no todos los estudiantes que acceden al Título tienen garantizados los conocimientos básicos para alcanzar los resultados de aprendizaje esperados. Lo mismo sucede con los estudiantes que tienen otro idioma nativo diferente al español; no todos los alumnos cuentan con las suficientes habilidades lingüísticas o competenciales necesarias para el correcto desarrollo del título.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad cuenta con procedimientos que garantizan que la información está actualizada y es homogénea, y se revisa anualmente. Se incluye en la web del título: la correcta denominación del título, información sobre el acceso (criterios y proceso de admisión) y matriculación, el perfil de ingreso, la estructura del plan de estudios, el número total de ECTS, los idiomas y modalidades de impartición, el número de plazas verificadas, el centro y la universidad responsable, y normativas de la Universidad (permanencia y reconocimiento y transferencia de ECTS). Además, se incluye un apartado con el enlace a la información sobre becas y uno a preguntas frecuentes.

Se publican todas las guías docentes y cualquier información relacionada con el plan de estudios. Entre las guías docentes se incluye una adenda para contemplar la modalidad de enseñanza-aprendizaje en el marco de la pandemia de COVID-19. También se publican los horarios, información sobre recursos, instalaciones y servicios y el calendario académico (incluyendo periodo de exámenes). Señalar que los enlaces de algunas guías docentes no están habilitados cuando se elige el idioma inglés, al igual que los CV de los profesores y las reglas de permanencia.

Se accede, únicamente en español, a la información sobre el personal académico vinculado al título: listado de profesores, indicando el porcentaje de profesorado doctor.

Se publica información sobre las prácticas externas, estando alojada esta información en la pestaña "Empleabilidad". No se publica información sobre el TFM, más allá de la guía docente.

Se dispone de información sobre Calidad, como el SGIC (responsables, procedimientos, resultados (del título y de satisfacción), acciones de mejora y buzón de quejas y reclamaciones) y publicación de Registros (Verificación y/o RUCT, Seguimiento, Renovación de la acreditación, etc.). Se publica información sobre la inserción laboral de los egresados y salidas profesionales.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con un SGIC cuyo diseño fue certificado en 2011 por el Programa AUDIT de ANECA. No obstante, no se evidencia que los grupos de interés participen en la gestión del SGIC ni que tengan conocimiento del mismo. Existe un órgano responsable máximo del SGIC, el Comité de Calidad de la Universidad, coordinado por el Vicerrectorado de Calidad. La Comisión Académica del Título actúa como órgano responsable de la titulación, con representación de todos los grupos de interés (personal académico, PAS y estudiantes) la que actúa como órgano responsable y que se reúne periódicamente (con actas que lo demuestran, durante el curso 2018/19 y 2019/20).

Se analiza la información del título (incluyendo los indicadores de seguimiento y los resultados de las encuestas del título) y se proponen acciones de mejora. Se realiza un seguimiento interno respondiendo a recomendaciones y advertencias de informes previos y se proponen actualizaciones y modificaciones del título. No obstante, es recomendable la inclusión de referencias específicas a los recursos necesarios, la temporalización de las acciones y un valor objetivo (meta) para cada indicador.

Los procedimientos garantizan la recogida de datos sobre satisfacción, con unas altas tasas de respuesta en lo referido al alumnado y al profesorado. El PAS también es encuestado, en relación con el uso de los diferentes servicios. También existe una encuesta de satisfacción al alumnado respecto a su grado de satisfacción con diferentes aspectos del TFM.

La calidad de la actividad docente se mide a través del programa DOCENTIA, el cual tiene certificado la Universidad, y toma las medidas necesarias frente a los resultados obtenidos.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El número y perfiles de los profesores es conforme y se ajusta a lo recogido en la Memoria de Verificación. El profesorado que ha participado en el desarrollo de la docencia del título durante los cursos 2019/20 y 2020/21 es de un total de 11 profesores (72,7% doctores), ninguno de los cuales presentaba una acreditación de profesorado universitario. El porcentaje de profesorado doctor para máster es superior al 50% exigido en el RD 640/2021, aunque, dado que se trata de un máster de investigación, convendría contar con más profesorado doctor.

La dedicación del profesorado es adecuada y la ratio estudiante/profesor (<1) garantiza la calidad de la enseñanza. El número de profesores participantes es suficiente para impartir el título. El personal docente cuenta una amplia experiencia profesional, aunque una producción científica limitada, especialmente tratándose de un máster de investigación.

La participación en el plan de evaluación de la calidad docente (Docentia) es adecuada. Los resultados del curso 2009 al 2020, incluyendo los de los 52 profesores disponibles para el Título (que no son los efectivos) son de un 90,63% del profesorado del Máster evaluado, situando las valoraciones entre el nivel de Favorable (65,52%) y el de Muy Favorable (37,93%), con 38,46% del profesorado no cumplía los requisitos necesarios para superar esta evaluación. Adicionalmente, de los 11 profesores que han impartido el título durante los cursos 2018/19 y 2019/20, 5 profesores (45,5%) habían obtenido una valoración Favorable en el programa DOCENTIA.

Se dispone de un plan de formación general para la formación del profesorado y un plan de formación pedagógica y digital.

Asimismo, se han desarrollado cinco cursos específicos para el título durante el curso 2019/20. Todos los docentes participaron en, al menos, 5 actividades de formación durante el curso académico de referencia.

Si bien existe un programa de movilidad Erasmus+, no se dispone de información sobre la participación del profesorado del título en programas de movilidad.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo y servicios es suficiente y adecuado para colaborar en tareas de soporte a la docencia. El alumnado de postgrado tiene acceso a la Secretaría Virtual, donde tienen la posibilidad de obtener información sobre procesos generales en el ámbito de los másteres universitarios, así como la realización de determinados trámites administrativos relativos a su expediente (certificaciones, etc.) de forma online.

Las acciones y programas de apoyo y orientación académica y profesional de los estudiantes (acogida, cursos cero, prácticas extracurriculares, foros de empleo, ...) se consideran suficientes y adecuadas.

Los estudiantes cuentan con programas o acciones de movilidad a su alcance (principalmente para Grado), con una adecuada oferta. Sin embargo, no han hecho uso de dichos programas.

El título se imparte en el Campus Madrid-Princesa de la Universidad Antonio de Nebrija, cuyas instalaciones cuentan con 21 aulas con capacidad de entre 20 y 45 estudiantes. Las infraestructuras y equipamiento y recursos materiales propios utilizados son suficientes y adecuados para la docencia y las actividades formativas y se ajustan al número de estudiantes, garantizando la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El título no tiene acceso al Campus Virtual, a pesar de contar la Universidad con la plataforma Blackboard Learn, utilizado durante el periodo de pandemia para impartición de clases online del título. La UTC (Unidad Técnica de Calidad) alegó durante la visita que este título no dispone de Campus virtual, por lo que se recomienda su implantación.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Sobre los resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios en el curso 2019/20, el porcentaje de aprobados se sitúa en el 100% para los 20 estudiantes matriculados en primera matrícula, siendo la calificación obtenida con mayor frecuencia la de notable, seguida por la de sobresaliente y finalmente la de aprobado. No obstante, revisados los dosieres de evaluación de las asignaturas de referencia, se ha observado que el nivel de las pruebas de evaluación no alcanza el preceptivo MECES 3, siendo el nivel de exigencia reducido. Hay que recordar, como se ha comentado anteriormente, que algunos estudiantes presentaban dificultades para el seguimiento de las clases al no poseer la capacidad lingüística necesaria para seguir el desarrollo del Título y, en otros casos, no contaban con las competencias necesarias al iniciar los estudios, por acceder de titulaciones diferentes a las recogidas en el perfil de ingreso preferente.

En el caso de las Prácticas Externas, el proceso de asignación, tutorización, evaluación y valoración de la adquisición de competencias se considera adecuado. Los criterios de asignación de las prácticas se basan en las propias preferencias de los estudiantes y las pautas establecidas por la empresa. Al finalizar las prácticas, cada estudiante debe realizar una memoria, así como la empresa. Las memorias realizadas por los estudiantes se consideran adecuadas. No obstante, el sistema de evaluación empleado en las prácticas (evaluación de la empresa (80%) y del tutor (20%)) diverge del que aparece en la Memoria de Verificación y en la guía docente (75% y 25%).

Respecto al TFM, además de la guía docente, se dispone de unas normas de presentación del trabajo y una rúbrica específica. Los criterios de evaluación de la guía docente no coinciden exactamente con los criterios establecidos en la Memoria de Verificación (aspectos metodológicos, aportaciones del trabajo, aspectos formales del documento escrito y exposición del trabajo y defensa oral ante el tribunal, con el 25% de ponderación cada uno). Sin embargo, el desarrollo del mismo es conforme a la legislación vigente y a lo previsto en la normativa interna de la Universidad. El procedimiento de asignación de temas y tutor y seguimiento es adecuado. No obstante, se ha comprobado que el contenido de los trabajos tiene un limitado componente analítico que no corresponde al nivel III del MECES, debiendo elevar el nivel de las herramientas de análisis utilizadas, así como intensificar el componente de marketing digital de los trabajos, aspecto que se refleja tanto en los contenidos del plan de estudios como en la propia denominación del programa. Estas cuestiones no permiten asegurar que los estudiantes estén adquiriendo los resultados

de aprendizaje previstos, lo cual debe llevar a una reflexión a los responsables del título.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La evolución de las tasas de cobertura, graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito ha sido adecuada y coherente al ámbito temático del título y se ajusta dentro de las previsiones de la Memoria de Verificación.

La tasa de graduación (Memoria de Verificación: 97%) para el curso 2018/19 ha sido del 92,31% y en el curso 2019/20 del 100%. Las tasas de rendimiento, éxito, evaluación y eficiencia para los tres cursos académicos en la modalidad presencial impartida son del 100%. La tasa de abandono (Memoria de Verificación: 3%) ha sido del 0% para el curso objeto de evaluación y para el curso 2017/18 fue del 7,69%.

La satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el Título es adecuada. Respecto a los estudiantes, la satisfacción con el profesorado ha sido de 8,37, 8,63 y 8,97, para los cursos académicos 2017/18, 2018/19 y 2019/20, respectivamente, obteniendo en el último curso una tasa de respuesta de 17. Se incluyen comentarios muy positivos del profesorado.

En cuanto a la satisfacción con el Título se obtuvo una valoración de 5,68, 7,42 y 8,42 respectivamente para los tres cursos académicos indicados. Para el curso 2019/20, los aspectos menos valorados fueron la coordinación de las asignaturas, que alcanzó un 7 y el cumplimiento de expectativas, que se situó en 7,67. Las dimensiones mejor valoradas fueron la planificación temporal y el ajuste de los resultados del aprendizaje a los objetivos del Título, ambas con 9. En cuanto la satisfacción de los servicios alcanzó una puntuación de 5,99, 6,61 y 7,41 a lo largo de los tres cursos académicos considerados.

Respecto a la satisfacción del profesorado con el Título, ésta alcanza un valor medio de 8,85, con una participación del 76,92%.

En cuanto a la satisfacción del profesorado con la Facultad de Ciencias Sociales, para los profesores a tiempo completo (con una tasa de respuesta del 69,7%), la satisfacción con el programa formativo ha sido de 8,32; de forma específica 9,58 con la organización académica y 7,9 con el apoyo a la docencia. Para el grupo de profesores con dedicación a tiempo parcial (con una tasa de respuesta del 52,3%), la evaluación global ha sido de 8,27; de forma específica con la organización académica 8,33 y con el apoyo a la docencia 8,21.

Respecto a la satisfacción de los egresados, sólo se aporta una carta de una estudiante que muestra su satisfacción con el Título, con un modelo de cuestionario utilizado. Asimismo, para los tutores de prácticas externas, también se adjunta una carta de apoyo de una empresa; si bien, en las audiencias con los empleadores, éstos mostraron su satisfacción con el desempeño de los estudiantes durante sus estancias en las empresas.

Asimismo, el PAS presenta un nivel de satisfacción moderadamente alto con los distintos servicios, siendo la tasa de respuesta del 70,87% para el vinculado al Campus de Princesa en el que se imparte este Título, de un 7,9.

La Universidad cuenta con un plan de actuación institucional adecuado para facilitar la inserción laboral y permite indicadores de inserción laboral, empleabilidad o impacto profesional/investigador fiables, aunque la tasa de respuesta es reducida. Se dispone de una encuesta de calidad de inserción laboral y valoración de la formación recibida entre los egresados del Título en el curso 2017/18 con 4 respuestas, pero en el que participan todos los estudiantes de la Universidad Nebrija. Los 4 egresados indican que están trabajando y 3 recibieron oferta de continuar con un contrato tras finalizar el periodo de prácticas. En cuanto a la relación entre el puesto de trabajo actual y los estudios de la universidad, el 50% indican que no está relacionado y el otro 50% de egresados indican un nivel medio de relación. La satisfacción con el puesto de trabajo es de 6.

Finalmente, se proporciona información sobre actividades orientadas a la empleabilidad realizadas para el conjunto de la Universidad, así como de la presencia de la Universidad en rankings universitarios nacionales en las que se pone de manifiesto su nivel de empleabilidad.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda incluir en las guías docentes la distribución de horas y el grado de presencialidad de las actividades formativas.
- 2.- Se recomienda mejorar el proyecto formativo de las prácticas externas, previo a la realización de las mismas.
- 3.- Se deberían incluir complementos de formación para aquellos alumnos que no disponen de las competencias necesarias para iniciar los estudios.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda incentivar la producción investigadora del personal académico implicado en el título.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1.- Se recomienda incorporar el uso del Campus virtual como apoyo a la docencia.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se deben exigir en todas las asignaturas, incluido el TFM, la adquisición de los niveles especificados en el MECES, así como los principios de profundidad, autonomía y reflexión.

2.- Se deben aplicar en todas las asignaturas los sistemas de evaluación discriminando entre alumnado con diferentes niveles de logro y manteniendo niveles de exigencia que garanticen la adecuada consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

3.- Se debe ajustar el sistema de evaluación de las prácticas externas y el TFM a lo recogido en la Memoria de Verificación.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

La Universidad Nebrija presenta un Plan de Mejora orientado a subsanar las deficiencias mencionadas en el presente Informe. El plan de mejora está justificado y algunas acciones propuestas ya se han puesto en marcha.

En Madrid, a 01 de febrero de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
